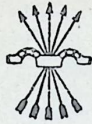


GOBIERNO CIVIL DE
 TERUEL
 REGISTRO ENTRADA
 78h N.º 246
 TERUEL 20 DE 10 DE 1939

San 463/46/

Saludo a Franco:



JARRIBA ESPAÑOL

*Organización Española Tradicionalista
 y de las J. O. N. S.*

JEFATURA PROVINCIAL
 de
 TERUEL

S. V. D. A.
 N.º 11890
 Fecha 21-10-39

DELEGACION DE

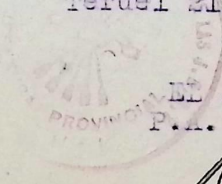
Barragueras

Para constituir la Gestora de San Martin del Rio y en cumplimiento del interesado en su oficio N.º. 4.365 de fecha 5 de Septiembre próximo pasado, tengo el honor de proponer a V.E. a los vecinos de aquel pueblo que figuran en la relacion que se acompaña pertenecientes a la Organizacion de F.E.T. y de las H.C.N.S. y que reunen, segun los informes recabados por esta Jefatura, las condiciones suficientes politico-sociales para desempeñ dichos cargos.

Por Dios, España y su Revolucion Nacional-Sindicalista.

Teruel 21 de Octubre de 1.939

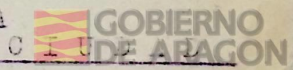
AÑO DE LA VICTORIA



EL JEFE PROVINCIAL
 P. R. BARRAGUERAS

[Handwritten signature]

EXCMO. SR. GOBERNADOR CIVIL DE LA PROVINCIA



2

RELACION QUE SE CITA

Alcalde- Jose Domingo Tallada

Gestores- Jose M^e. Garcia Montero

" Agustin Catalan Domingo

" Daniel Catalan Lopez

" Jose Algás Calvo

" Atanasio Lopez Franco

" Juan Jose Galatachea Sierra

=====

1º
5968

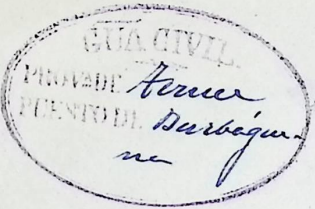
Sirvase informarme acerca de los vecinos de San Martin del Rio José Domingo Tellada, José M^a Garcia Montero, Agustin Catalán Domínguez, Daniel Catalán López, José Algaás Calvo, Atanasio López Franco y Juan José Galatachea Sierra con relación a su conducta, antecedentes y grado adhesión al Movimiento Nacional, así como de su capacidad para desempeñar cargo: concejiles.

Dios guarde a Vd. muchos años

Teruel 23 de Octubre de 1939
Año de la Victoria

El Gobernador civil

Sr. Comandante de Puesto de la Guardia civil de



José Domingo Bellada
 José M^o García Montero
 Agustín Catalán Domingo
 Daniel Catalán López
 José Algas Calvo
 Atanasio López Franco y
 Juan José Parataduec Sierra

Excmo Señor

Como contestación a un suplico
 rior escrito número 5966, fecha
 23 del actual, en el que me in-
 terese le informe de los vecinos de
 San Martín del Río que al mar-
 gen se expresan, tengo el honor de
 informar a V.E. que; todos tienen
 muy buena conducta, no tienen an-
 tidedentes desfavorables y en cuanto
 al grado de adhesión al Gobierno
 de Virreinato Nacional ha sido muy
 buena, pues a excepción de Juan Jo-
 sé Parataduec los demás desde el pri-
 mer día del alzamiento Nacional,
 lo han servido como voluntarios
 en primera línea, hasta que al ter-
 minar la guerra, fueron licencia-



dos, habiendo sido en el Ejército los dos primeros Oficia-
les Provisionales y en cuanto a mi capacidad para de-
sempeñar el cargo de concejales, todos la tienen su-
ficiente.

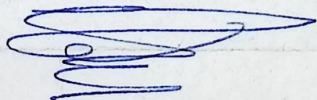
Seos guarde á V.E. muchos años

Borjaquero 27 Octubre de 1939

Año de la Victoria

El Cónsul Encargado.

Pedro Escudé Blasco



Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia

Fernel

1.
1865

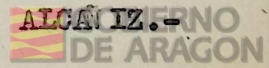
Estimando conveniente la sustitución total de la Gestora municipal de San Martín del Río, para lo que he sido autorizado por el Excmo. Sr. Subsecretario del Interior, por la excesiva leñidad con que se observa ha procedido aquella Corporación al adoptar acuerdos en expediente de depuración instruido a su Secretario, y que por este Gobierno fué observada motivando que se elevase a la solución de aquella Superioridad; ruego a V.S. tenga a bien hacerme propuesta de personas que reúnan las condiciones exigibles para constituir la nueva Gestora, señalándome entre ellas la que considere más apta para desempeñar la Alcaldía.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Teruel 5 de Septiembre de 1939
AÑO DE LA VICTORIA

El Gobernador civil

Sr. Jefe Provincial de F.E.T. y de las J.O.N.S. de Teruel



La tramitación realizada para renovación total de la Gestora municipal de San Martin del Rio tiene su origen en la facultad concedida al Gobernador por el Ministerio de la Gobernación para proceder a sustituir en vista de la lenidad con que adoptó sus acuerdos en el expediente de depuración del Secretario D. Gregorio Tortajada Murciano, que fué anulado por resolución de la misma Superioridad.

Como quiera que el segundo expediente instruido para depuración del mismo funcionario ha sido resuelto en sentido favorable al expedientado, al ser éste el motivo que dió origen a la renovación proyectada, acuerda el Sr. Gobernador que quede sin efecto de momento y en cuanto a este motivo, y que se tenga en cuenta para si en adelante y por otras causas se hiciera merecedora de destitución la Gestora actualmente en ejercicio.

Teruel 3 de Noviembre de 1939